



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAÉLEZ

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en el Pleno celebrado el 6 de febrero de 2025, el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en el contrato de arrendamiento del aprovechamiento cinegético en el coto privado de caza BU-10.062, por procedimiento abierto con único criterio de adjudicación, exponiéndose al público por plazo de ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual podrán presentarse las alegaciones que se consideren pertinentes.

Conjuntamente a la exposición pública del pliego de cláusulas administrativas particulares se procede a la publicación del anuncio de la licitación, si bien se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de formularse reclamaciones contra el pliego de cláusulas.

1. – *Objeto del contrato*: constituye el objeto del contrato el arrendamiento por el procedimiento de subasta del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.062, con una superficie aproximada de 1.490 hectáreas.

2. – *Duración del contrato*: el contrato tendrá una duración de cuatro años o temporadas cinegéticas, prorrogables por cuatro años más, siempre que haya mutuo acuerdo entre las partes contratantes, comenzando la temporada 2025/2026 y finalizando la temporada 2028/2029 (31 de marzo de 2029).

3. – *Tipo de licitación*: en concepto de renta por campaña cinegética al alza se señala la cantidad de quince mil quinientos euros (15.500 euros) más el 21% de IVA.

4. – *Garantía provisional y definitiva*: como garantía provisional para poder optar en la subasta se señala el importe del 3% del precio de licitación. Garantía definitiva el 7% del precio de adjudicación.

5. – *Obtención de documentación e información*: Ayuntamiento de Quintanaélez. En horario de oficina, jueves por la mañana y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Quintanaélez.

6. – *Presentación de proposiciones*: en la Secretaría del ayuntamiento ajustadas al modelo que figura en el pliego, durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia o a través de la sede electrónica (quintanaelez@sedelectronica.es).

7. – *Celebración de la subasta y apertura de plicas*: el primer jueves siguiente al de la finalización del plazo de la presentación de las proposiciones.

En Quintanaélez, a 20 de febrero de 2025.

La alcaldesa-presidenta,
Sorne Espinosa Aguirre